

27
80

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-035-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A UN DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

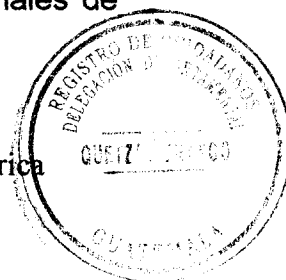
ASUNTO: El señor Armando Damián Castillo Alvarado, Representante legal del Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA), presenta el 27 de febrero de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 676 de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve (15-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 76 folios, mismo que corresponde al municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 676 de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve (15-02-2019) del Partido Político VISIÓN CON VALORES (VIVA), con número de ingreso PP-42-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Juan de León Salez, con cargo de Alcalde del Municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número seis guión dos mil diecinueve (06-2019), de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve (04-02-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 676, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 676 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 676, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centro américa



88
81

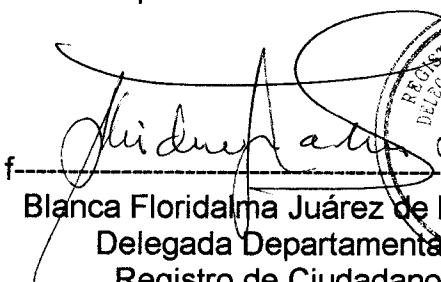
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

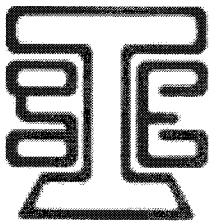
CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; haciendo mención que el cargo de Concejal titular I, es mayor de setenta años. Por lo que debería de renunciar al cargo, como lo establece el inciso b) del artículo 46, del Código Municipal, en caso de ser electo. **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Juan de León Salez, del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA), en el municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 676 de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve (15-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Juan de León Salez, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Martín Sacatepéquez, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA). **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f-
Blanca Floridama Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

676

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*SAN MARTIN SACATEPEQUEZ**

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON

Fecha y hora: 27 de febrero de 2019 12:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1841109550912	JUAN DE LEON SALEZ	1841109550912	19/10/57	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1986398210912	PEDRO LOPEZ GARCIA	1986398210912	17/10/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1984066220912	MARCOS LOPEZ PEREZ	1984066220912	02/06/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1937671470912	PEDRO VASQUEZ PEREZ	1937671470912	12/07/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1995869690912	ROBERTO MARTIN GUZMAN PEREZ	1995869690912	13/05/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1892343260912	DIEGO DE LEON VASQUEZ	1892343260912	10/06/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2593786580912	PEDRO OROZCO RAMIREZ	2593786580912	26/06/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1787832930912	EVERARDO REYES MORALES	1787832930912	15/04/43
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	1660596170912	ANGEL DARIO GOMEZ PEREZ	1660596170912	05/08/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	2546919780912	EDY JOEL VASQUEZ VICENTE	2546919780912	22/11/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	1880601030912	MARTIN VASQUEZ GOMEZ	1880601030912	20/10/88

28
79

Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.070-2019

Expediente No 35-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las catorce horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Señor Nery René Mazariegos López, Secretario General Departamental I del Partido Político VISION CON VALORES (VIVA) el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero treinta y cinco guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-035-2019), del municipio de San Martín Sacatepéquez departamento de Quetzaltenango del departamento de Quetzaltenango emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha uno de marzo dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor secretario General Departamental, don Nery René Mazariegos López quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 

Nery René Mazariegos -

Notificador:

Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango

